



CLAC/CE/105-NE/03
4/03/24

CENTÉSIMA QUINTA REUNIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO

(Virtual, 04 de marzo de 2024)

Cuestión 4 del

Orden del Día: Actualización y proyectos de decisiones para la Asamblea ordinaria de la CLAC.

Proyecto de Resolución Decisiones de la Asamblea declaradas no vigentes.

(Nota presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. La Resolución A16-11 “Métodos y Procedimientos para la elaboración, puesta en vigencia, derogación y/o enmienda de las Decisiones de la CLAC, tiene como finalidad disponer de los procedimientos necesarios tras esos propósitos.
2. El GRUGES, el GEPEJTA, el Comité Ejecutivo y la Asamblea de la CLAC han trabajado en la actualización, derogación y/o enmienda de las Decisiones de la CLAC en el periodo de 2019 a 2023.
3. Es una tarea de la Secretaría dar seguimiento a la aplicación del marco normativo de la Comisión y la revisión constante de las Decisiones que adopta.

Desarrollo

4. Como **adjunto** se acompaña el proyecto de Resolución de Decisiones de la Asamblea declaradas no vigentes.

Medidas propuestas

5. Se invita al Comité Ejecutivo a:
 - a) Tomar conocimiento de la información presentada.
 - b) Acordar llevar el proyecto de resolución revocatoria a la Asamblea de la CLAC, para su aprobación.

RESOLUCIÓN A25-01
DECISIONES DE LA ASAMBLEA DECLARADAS NO VIGENTES

CONSIDERANDO la Resolución A16-11 “Métodos y Procedimientos para la elaboración, puesta en vigencia, derogación y/o enmienda de las Decisiones de la CLAC” ;

CONSIDERANDO que el GRUGES, el GEPEJTA, el Comité Ejecutivo y la Asamblea de la CLAC han trabajado en la actualización, derogación y/o enmienda de las Decisiones de la CLAC en el periodo de 2019 a 2023.

CONSIDERANDO que es una tarea de la Secretaría dar seguimiento a la aplicación del marco normativo de la Comisión y la revisión constante de las Decisiones que adopta;

CONSIDERANDO que la Séptima Asamblea Extraordinaria de la CLAC celebrada en Lima, Perú, del 13 al 15 de diciembre de 2023, aprobó la Revocatoria de la Resolución A21-1, Medidas para reducir el impacto del precio del combustible de aviación dentro de los costos totales de las líneas aéreas en la región.

CONSIDERANDO que esta resolución no afectará ningún derecho, obligación o responsabilidad adquiridos.

LA XXV ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CLAC RESUELVE:

1 -Declarar no vigente la siguiente Decisión:

- Revocatoria de la Resolución A21-1, Medidas para reducir el impacto del precio del combustible de aviación dentro de los costos totales de las líneas aéreas en la región.

2- Encargar a la Secretaría la actualización del “Apéndice Lista de las Decisiones declaradas no vigentes”, del Compendio de Decisiones de la CLAC.